

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, marzo diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-005-2011-00098-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	HERNÁN PATIÑO VALENCIA
PROVIDENCIA	Auto 846V
DECISIÓN	Reconoce personería

Se le reconoce personería al Dr. **FERNANDO CARLO DE LA ESPRIELLA SEGURA**, identificado con C.C. 1.102.854.379 y T.P. 296.352 del C. S. de la J., para representar los intereses de BLANCA CECILIA LUZ HEREDIA, (cesionaria) en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ. (firmada digitalmente)

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa-Dth